



DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS

Contacto: otri@cartif.es

**SUBVENCIONES DE APOYO A LA INVERSIÓN PARA
INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN EN LOS
CENTROS TECNOLÓGICOS DE LA COMUNIDAD DE
CASTILLA Y LEÓN
- FICHA RESUMEN -**

Subvenciones de apoyo a la inversión para infraestructuras de investigación en los Centros Tecnológicos de la Comunidad de Castilla y León

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA JUNTA CASTILLA Y LEÓN

Apoyo a los **Centros Tecnológicos de la Comunidad de Castilla y León** para ejecutar **inversiones** en las **infraestructuras de investigación**, para de esta forma **fortalecer sus capacidades tecnológicas y científicas**, mejorando su posicionamiento y al mismo tiempo **reforzar sus actividades de transferencia y de soporte al tejido empresarial**.

TIPOS DE PROYECTOS y BENEFICIARIOS

Centros Tecnológicos de Castilla y León y organismo de investigación y difusión de conocimientos que sean entidades privadas sin ánimo de lucro.

Actuaciones subvencionables

1. Adquisición de equipamiento científico o tecnológico incluyendo otros recursos basados en el conocimiento, así como infraestructuras de carácter instrumental basadas en TIC, que permitan llevar a cabo actividades de los Centros Tecnológicos en líneas de trabajo existentes de I+D+i o bien para iniciar actividades de I+D+i en nuevos ámbitos, sobre la base de su especialización tecnológica y sectorial.
2. Se podrá incluir también la inversión en edificios o instalaciones para la construcción, reforma o adaptación de las instalaciones donde se desarrollan o se vayan a desarrollar actividades de I+D.

Duración: Desde el día siguiente a la presentación de la solicitud de subvención **hasta el 30 de junio de 2022 incluido**.

TIPO DE AYUDA

- Concurrencia competitiva
- Presupuesto convocatoria **1.492.670€**
- Intensidad de ayuda: subvención a fondo perdido del 50% del gasto subvencionable.

GASTOS FINANCIABLES

a) Activos materiales:

a.1. Inversión en equipamiento científico o tecnológico para I+D: costes de adquisición, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de equipos o instrumentos, incluyendo los accesorios o aparatos que se requieran para que sean plenamente funcionales. Se incluyen también equipamientos basados en tecnologías de la información y comunicación.

a.2. Inversión en edificación y/o instalaciones donde se desarrollan o se vayan a desarrollar actividades de I+D: Se podrán incluir en esta partida los gastos de actividades de construcción, reforma o acondicionamiento de inmuebles/instalaciones y/o prestación de servicios vinculados a estas actuaciones y siempre con la limitación de la base quinta, apartado tercero de las actuaciones.

b) Activos inmateriales:

Costes de adquisición de activos para I+D que no tienen una materialización física o financiera, como las patentes, licencias, conocimientos técnicos u otros derechos de propiedad intelectual. Se incluyen programas u otras aplicaciones informáticas de carácter especializado. En la solicitud de subvención se detallarán de forma concreta y su justificación

MAS INFO

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285068644819/Propuesta>

Contacto CARTIF: otri@cartif.es